



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO SUPREMO
DE 18 DE JULIO

ESTACIONES FERROCARRILERAS.—Las del tramo Atocha—Villazón se denominarán en lo sucesivo la de Nazareno, General Balcázer; la de Río Mulatos, General Cornelio Saavedra; la de Yuruma, General Arenales y la de Mojo, General Medinaceli.

BAUTISTA SAAVEDRA,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber de los poderes públicos y del pueblo boliviano en general, honrar la memoria de los héroes que han contribuido a la independencia de la República;

Que entre ellos se encuentran varios generales argentinos cuyo recuerdo debe perdurar en el espíritu cívico de los bolivianos por haber derramado y mezclado su sangre en los campos de batalla con la de los alto-peruanos;

DECRETA:

Artículo 1°—Se cambia la denominación de las siguientes estaciones del ferrocarril Atocha-Villazón:

La de Nazareno se denominará General Balcarce; la de Río Mulatos, General Cornelio Saavedra; la de Yuruma, General Arenales y la de Mojo, General Medinaceli.

Artículo 2°—El señor Ministro de Gobierno y Justicia, se encargará de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 18 días del mes de julio de mil novecientos veinticinco años.

B. SAAVEDRA.—J. Paravicini.